

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y cinco minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. José M^a. López Bueno (Presidente).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Amin Mohamed Mohamed (Desde el momento de su incorporación).
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz pero sin voto, la Gerente de Proyecto Melilla S.A. y el Secretario.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de proyecto de Presupuesto de la Sociedad para el Ejercicio 2014.
2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.
3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.
4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.
5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.
6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.
7. Aprobación del Acta de la Sesión.

Previo al inicio, el Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (26/11/2013), existe alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones al respecto.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Presidente da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de proyecto de Presupuesto de la Sociedad para el Ejercicio 2014.

La Sra. Gorgé, hace entrega de la hoja final del Presupuesto que sustituirá a la incluida en la documentación aportada a los asistentes, en la que se han efectuado corrección de errores detectados.

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre el Presupuesto, indicando que, la propuesta presentada, ya está consensuada con la Ciudad Autónoma. Efectúa un breve resumen de las modificaciones más importantes introducidas, tanto en el apartado de gastos, como en el de ingresos, fácilmente localizables en el cuadro comparativo entre los Ejercicios 2013 – 2014, indicando las causas que las motivan, fundamentalmente por cambios en la financiación prevista (fondos propios – fondos europeos), según puede apreciarse, con mayor claridad en cada uno de los ejes que configuran el Presupuesto. Resume, igualmente, las diferentes partidas incluidas y programas y hace especial incidencia en el resultado final, que evidencia un aumento, de unos 1,6 millones, con respecto al Ejercicio anterior.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Siendo las 13:10 horas, accede al Consejo el Sr. Amin Mohamed.

Interviene, el Sr. Liarte, para efectuar consulta sobre diversas dudas planteadas tras el estudio de la documentación aportada, tales como en qué partidas se han incluido los costes derivados del seguro de caución que se iba a formalizar para garantizar la subvención a la empresa de paneles solares, así como en la que se han previsto las subvenciones a las empresas por el Plan de Inserción Laboral; cuestiona, igualmente, sobre el concepto de alquileres y sobre el Plan de Promoción Económica.

El Sr. Amin Mohamed, tras destacar el incremento porcentual resultante, con respecto al Ejercicio anterior, solicita información sobre los conceptos incluidos en la partida de Publicidad y Propaganda y sobre el Plan de Promoción Económica.

El Sr. Mohatar, cuestiona sobre el Plan de Pensiones de los trabajadores de la Sociedad, sobre el personal adscrito al Programa Europe Direct y sobre los gastos previstos en concepto de “créditos”, en el Programa 11/14 “Otras actuaciones con modificación”.

Todas estas cuestiones son aclaradas por el Sr. López y la Sra. Gorgé, que efectúan puntualizaciones e informan sobre cada una de ellas.

Visto el Presupuesto y las explicaciones dadas, se procede a la votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, se abstienen (3 votos); el Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el proyecto de Presupuesto de la Sociedad para el Ejercicio 2014.

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.

- **Propuesta de adjudicación de la Mesa designada para el procedimiento “Organización e impartición de los cursos básicos de atención domiciliaria, higiene y alimentación”, dentro del Programa Melilla Forma III”:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la propuesta elevada por la Mesa de Contratación designada para este procedimiento, realizando un breve resumen sobre los asuntos debatidos en las diferentes sesiones llevadas a cabo por la misma al objeto de estudio de la documentación, requerimientos de subsanación de deficiencias, exclusiones, estudio de la documentación técnica y baremación, tal y como queda reflejado en las actas aportadas a los asistentes, que quedarán anexadas.

Efectúa lectura de la conclusión final y se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las actas y la conclusión final, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio “Organización e impartición de los cursos básicos de atención domiciliaria, higiene y alimentación”, dentro del Programa Melilla Forma III”, a la FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA EMPRESA, condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo y prestación del servicio, personal asignado, instalaciones puestas a disposición, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria. El importe de adjudicación es de 113.990,00 €

- **Procedimiento de adjudicación de los trabajos de reparación y puesta a punto del vehículo de empresa Hyundai Atos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el procedimiento llevado a cabo para proceder a la reparación del vehículo de empresa Hyundai Atos, de acuerdo con el informe aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de los trabajos de reparación del vehículo de empresa Hyundai Atos, a Taller Hachmi, por importe de 1.085,76 € (impuestos incluidos).

- **Propuesta de aplazamiento de la jornada de presentación del “Estudio comparativo de modelos, usos y procedimientos de tránsitos comerciales entre Melilla, Marruecos y la U.E.”:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre informe redactado relativo a la presentación del Estudio, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que rigieron este procedimiento, así como sobre las diferentes fechas propuestas para su realización, que se anexará.

Toma la palabra, el Sr. López, para comentar que, una vez concluido el estudio de referencia y en nuestro poder, se ha comprobado su profundidad y complejidad que aconsejan, teniendo en cuenta las fechas en que nos encontramos, aplazar su presentación a una fecha posterior a la finalización del periodo navideño, de forma que pueda tener una mayor y mejor difusión.

La Sra. Gorgé, comenta que, la fecha debería concretarse, al tratarse de una ampliación del plazo establecido en los Pliegos y ser, por lo tanto, un requisito contractual.

Se concreta, por lo tanto, que la fecha límite para la realización de esta presentación sea la del 31 de enero de 2014.

El Sr. Amin Mohamed, interviene para solicitar que, como ya ha comentado en anteriores ocasiones al respecto, cuando se hagan este tipo de presentaciones o actos relacionados con acciones llevadas a cabo por aprobación de este Consejo, se tenga la deferencia, de manera directa y no pública, a través de los diferentes medios de comunicación, de invitar a los Consejeros.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación del plazo inicialmente establecido para la celebración de la Jornada de presentación del “Estudio comparativo de modelos, usos y procedimientos de tránsitos comerciales entre Melilla, Marruecos y la U.E.”, hasta el próximo 31 de enero de 2014.

- **Propuesta de Campaña de concertación de visitas, información y ayuda en la cumplimentación de solicitudes para el Plan de Inserción Laboral:**

Toma la palabra, el Sr. López, para comentar que, aprobadas las Bases de este Plan de Inserción e iniciados los preparativos para su programación, uno de los inconvenientes que nos estamos encontrando es la posible incidencia que, la documentación necesaria para proceder a la solicitud, pudiera producir, sobre todo con los pequeños empresarios. Es fundamental, estima, efectuar una labor previa gracias a la cual, las personas interesadas, tengan acceso a la documentación requerida y puedan plantear sus preguntas ante las dudas que le surjan.

A tal fin, se ha pensado disponer de un servicio mediante el cual, se facilite la atención de las llamadas que se produzcan en un primer momento, obtener información sobre el perfil de los interesados, futuros destinatarios de las ayudas, y efectuar visitas concertadas para dar información “in situ”, tras lo cual ayudar a cumplimentar la solicitud y documentación necesarias, eliminándose así el posible temor a que, determinados empresarios, se abrumen y opten por no acogerse a los beneficios de estas ayudas, por los procedimientos a seguir, y se facilite la entrega de la solicitud en tiempo y forma. Estas labores, y la formación necesaria a las personas que se encargarán de acometerlas, serán asumidas, previo a la contratación posterior del personal que se encargará de la gestión en sí del Plan, de acuerdo con la propuesta aportada a los asistentes, en la que quedan

reflejados el objetivo, recursos humanos necesarios, informes semanales, horario y duración, así como su importe. Hace la salvedad, en cuanto a la duración, que atendiendo a las fechas en que nos encontramos, sería aconsejable la ampliación en un mes más, hasta el 31 de enero de 2014.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene el Sr. Amin Mohamed, manifestando su discrepancia por el hecho que sistemáticamente se viene produciendo últimamente, bajo su punto de vista de forma excesiva, de externalizar este tipo de servicios que, sin duda alguna, podrían ser asumidos con los recursos humanos propios de la Sociedad.

El Sr. López, le indica que, esta Convocatoria no es igual que las que habitualmente gestionamos, es más complicada y dotada de un presupuesto mucho más elevado por lo que, su gestión por el personal de la Sociedad, colapsaría el Departamento de Ayudas, máxime si tenemos en cuenta que habrá que gestionarla en un tiempo muy limitado.

El Sr. Lence, interviene para opinar que, las labores a realizar, se extenderán a horario de tarde, cuando nuestro personal no esté disponible así como que, por el personal que se encargará de esta labor, los costes serán inferiores a los imputables al personal de la Sociedad.

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para manifestarse de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Amin Mohamed, no estimando necesario la contratación de personal externo cuando contamos con personal suficiente en la Sociedad y una Agencia de Desarrollo Local, en la que también se encuentra destinado nuestro personal, que perfectamente podrían afrontar este trabajo. Al margen de ello, también podrían encargarse o complementarse con la Confederación de Empresarios y Cámara de Comercio, defensores de este Régimen de una manera muy particular. Ya denunció con anterioridad no estar de acuerdo con las prisas que se introdujeron en el debate de este asunto en el seno de este Órgano, prisas que, posteriormente, al parecer no eran tantas vista la tardanza en la aprobación de las Bases. Estima que, en este caso, no existe la complejidad que se le quiere dar a la gestión de esta Convocatoria, complejidad ninguna y sí un auténtico "chollo" para los empresarios que se verán beneficiados, con el 100% de los costes salariales.

Toma la palabra, el Sr. Mohatar, para, en la misma línea de las intervenciones anteriores, manifestar su desacuerdo con esta contratación, estimando que no tiene ningún sentido. Cuestiona qué labor hace la Agencia de Desarrollo Local, en la que tenemos destinado personal de la Sociedad y a la que podríamos recurrir.

El Sr. López, comenta que, en la Agencia mencionada, no hay nadie de Proyecto Melilla, es en la Consejería de Economía y Hacienda en donde tenemos destinada una persona de nuestra plantilla, cuya misión es coordinar la información que se da a los interesados sobre nuestros Regímenes de Ayudas que habitualmente gestionamos. En este caso, se trata de unas ayudas novedosas y complicadas que requieren una labor de información previa, con una serie de requisitos que plantean dudas sobre que, de hacerlo con nuestro personal, se puedan gestionar dentro del plazo que tenemos marcado. Recuerda lo indicado con anterioridad de que se trata de una campaña de información, no de la gestión en sí del Régimen.

El Sr. Amin Mohamed, reitera su disconformidad, cuestionando, al margen de ello, el porqué de la contratación de esta empresa, una empresa de Telemarketing, en la estimación que estas labores de información podrían ser asumidas por otras, a las cuales se les impide poder participar.

El Sr. López, le indica que por los precedentes de encargos anteriores, ejecutados idóneamente y cuyos resultados han sido los perseguidos.

El Sr. Mohatar, cuestiona de nuevo la labor de la Cámara de Comercio y de la Confederación de Empresarios, en la estimación de que, por sus manifestaciones, iban a participar en este asunto.

El Sr. López, le indica que estos Organismos no pueden llegar a todos los potenciales interesados en estas ayudas.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos); Los Sres. Amin Mohamed y Liarte, votan en contra (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la Campaña de concertación de visitas, información y ayuda en la cumplimentación de solicitudes para el Plan de Inserción Laboral, a Telmel Contact Center S.L., de acuerdo con su propuesta presentada, modificando el plazo de ejecución hasta el próximo 31 de enero de 2014, por importe de 3.700,00 € (impuesto no incluidos).

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.

Siendo las 13:55 horas, el Sr. Mustafa Mohamed, comunica su intención de abandonar el Consejo, delegando su voto en la persona de D. Hassan Mohatar Maanan.

- **Aprobación, si procede, de Bases Regulatoras del Régimen de Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable 2014-2015:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estas Bases, indicando su finalidad, financiación, periodo de vigencia, beneficiarios, proyectos subvencionables, requisitos y cuantificación de las ayudas.

Efectúa, igualmente una explicación sobre las modificaciones más significativas con respecto a las que regulaban el periodo anterior, tales como el presupuesto disponible y la necesidad de acortar el plazo para la justificación y pago de la subvención resultante. Así mismo se han corregido algunos errores detectados y concretado determinadas cuestiones que solventan dudas que se han venido planteando.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene, el Sr. Liarte, para solicitar aclaración sobre las razones por las que solamente podrán subvencionarse dos proyectos de inversión por empresa durante el periodo total de la Convocatoria en vigor, al no entender esta limitación, así como para manifestar no gustarle la cantidad de documentación que se solicita para la justificación del empleo subvencionable, que considera exagerada y excesiva. Solicita, igualmente, información sobre el presupuesto estimado.

Estas cuestiones planteadas, son contestadas por la Sra. Gorgé.

Vistas las Bases Reguladoras, las explicaciones dadas y las correcciones acordadas, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos) Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, previa corrección de errores, acordándose, igualmente, su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de finalización del trámite de aprobación y publicación.

- **Aprobación, si procede, de Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estas Bases, indicando su finalidad, financiación, periodo de vigencia, beneficiarios, proyectos subvencionables, requisitos y cuantificación de las ayudas.

Efectúa, igualmente una explicación sobre las ligeras modificaciones más significativas con respecto a las que regulaban el periodo anterior.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, interviene para manifestar no encontrar en el texto propuesto el objeto concreto de estas ayudas y cuestiona la legalidad de subvencionar el porcentaje fijo del 75% sobre la inversión elegible.

La Sra. Gorgé, le hacer ver que, tanto en el artículo 1 (Finalidad), como en el 5 (Proyectos subvencionables), queda perfectamente definida la finalidad. En cuanto a la legalidad del porcentaje a subvencionar, comenta que, al utilizarse fondos propios, no existe ningún inconveniente.

El Sr. Liarte, se manifiesta contrario a esa información, cuestionando si se ha solicitado informe jurídico que lo ratifique, manifestando, de manera expresa, su interés por que le sea remitido.

Interviene, el Sr. Amin Mohamed, para solicitar la posibilidad de que sea suprimido el artículo 9, relativo a la compatibilidad y concurrencia con otro tipo de ayudas. Cuestiona, igualmente, los criterios de valoración.

La Sra. Gorgé, le indica que, esa supresión, podría ocasionar perjuicio en la solicitud de otras ayudas con fondos europeos. Le informa sobre los criterios de baremación habitualmente utilizados.

Vistas las Bases Reguladoras y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz y Amin Mohamed, votan a favor (6 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, se abstienen (3 votos) Quedan, por lo tanto, aprobadas, por mayoría, las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla, acordándose, igualmente, su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de finalización del trámite de aprobación y publicación.

- **Aprobación, si procede, de la Convocatoria del Régimen de Ayudas para la contratación en Planes de Inserción Laboral de desempleados en empresas Melillenses:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria, indicando su finalidad, financiación, beneficiarios, proyectos objeto de estas ayudas, requisitos y plazo previsto.

Comenta, publicadas ya las Bases en Bome, así como la encomienda de gestión, determinados puntos no incluidos en la documentación aportada a los asistentes, presupuesto, inferior al inicialmente considerado, por lo que el diferencial será utilizado para la contratación de la campaña informativa y personal encargado de la gestión, e inclusión del apartado que afectaba a la residencia exigible, que pasa a ser de 24 meses en el caso de que se cubra la exigencia de los 36 meses inicialmente previstos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amín Mohamed, cuestiona las razones por las que no podrán ser subvencionables los proyectos de empresarios constituidos como comunidad de bienes.

La Sra. Gorgé, comenta que, tal limitación es un error que será subsanado en el texto definitivo.

El Sr. Liarte, interviene para reiterar su malestar por la tardanza en la publicación de las Bases, denunciando de nuevo las prisas que se introdujeron en el debate y algunos comentarios vertidos durante el mismo, rayando la impertinencia, así como la actitud de la Presidenta de la Confederación de Empresarios.

La Sra. Gorgé, expresa su desacuerdo con la afirmación introducida por el Sr. Liarte. En ningún momento fue impertinente en sus intervenciones. Las bases, tras su aprobación, fueron tramitadas y remitidas a la Consejería en un tiempo record, al objeto de que culminara el trámite de asignación presupuestaria, aprobación en Consejo de Gobierno y posterior publicación. Lo que hayan tardado no es cuestión nuestra.

El Sr. Liarte insiste en que se trajeron a este órgano colegiado con muchas prisas, para luego demorarse en exceso durante el trámite administrativo y burocrático.

Vista la Convocatoria, las correcciones efectuadas y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (4 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria del Régimen de Ayudas para la contratación en Planes de Inserción Laboral de desempleados en empresas Melillenses, previa corrección de errores, acordándose, igualmente, su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de finalización del trámite de aprobación y publicación.

- **Certificado de cumplimiento de condiciones de proyecto subvencionado:**

Siendo las 14:20 horas, el Sr. Amin Mohamed comunica su intención de abandonar el Consejo.

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes la documentación adicional remitida por e-mail.

Efectúa lectura del certificado aportado a los asistentes, brindándose a aclarar cualquier duda.

No existieron intervenciones.

Visto el certificado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos) Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la subvención certificada relativa al Proyecto "Facturae ESAP migración de la versión Facturae 4.0" (53/2012), presentado por la entidad Novatech Sistema de Información S.L., por importe de 18.659,68 €.

- **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes la documentación adicional remitida por e-mail.

Informa, El Sr. Viñas, sobre las modificaciones que afectan a diferentes órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas a empresas generadoras de empleo estable, de ayudas financieras a microempresas, de ayudas para el fomento de empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo y de ayudas para proyectos de carácter regional del programa Innoempresas.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de la modificaciones, como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Solicitud de ampliación de plazo para justificación de subvención:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes la documentación adicional remitida por e-mail.

Informa, El Sr. Viñas, sobre las solicitudes presentadas para ampliación de plazo para la justificación de la subvención obtenida, dentro del Régimen de Ayudas a microempresas.

En el cuadro aportado, que se anexará, queda indicada la fecha límite del nuevo plazo así como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación de plazo para justificación de subvención solicitada por Sabah Abdelkader Mohand (Expte. MI12099), hasta el próximo 05 de marzo de 2014.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación de plazo para justificación de subvención solicitada por Sabah Abdelkader Mohand (Expte. MI12101), hasta el próximo 05 de marzo de 2014.

- **Incorporaciones al Registro de Beneficiarios de Ayudas:**

Informa, el Sr. Viñas, como es preceptivo, de una nueva incorporación al Registro de Beneficiarios de Subvenciones, correspondiente a la entidad Antonio Payá Barrachina e Hijos S.L..

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedando enterado el Consejo sobre el asunto, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación al Registro de Beneficiarios de Subvenciones de la entidad Antonio Payá Barrachina e Hijos S.L..

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

- **Escritos de arrendatarios:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por Said Hachmi Mohamed, solicitando la preceptiva autorización para realizar obras en la nave nº 10 del Centro de Empresas, que actualmente ocupan, consistentes en apertura de uno de los tragaluces de la cubierta por el que instalar conducto de evacuación de gases del horno instalado.

El Sr. Liarte, en congruencia con la postura adoptada en anteriores sesiones, en asuntos relacionados con los talleres de reparación de vehículos, manifiesta que se abstendrá en la votación.

Visto el escrito, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación), votan a

favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, autorizar, a Said Hachmi Mohamed, actual arrendatario de la nave nº 10 del Centro de Empresas, a la realización de obras consistentes en apertura de uno de los tragaluces de la cubierta por el que instalar conducto de evacuación de gases del horno instalado, tragaluz que será de nuevo instalado una vez finalizada la relación contractual. Las actuaciones a realizar no podrán afectar ni apoyarse en los elementos estructurales de la edificación que, en ningún caso, podrán verse afectados.

5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

- **Presupuestos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre los presupuestos presentados correspondientes a diversas actuaciones de mantenimiento, reparación y/o sustitución de elementos deteriorados.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Aixamm C.B., correspondiente a trabajos a realizar en la nave nº 5 del Centro de Empresas (refuerzo de pilar en cancela de entrada), por importe líquido de 468,00 €.

Queda aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Aixamm C.B., correspondiente a trabajos a realizar en la nave nº 5 del Centro de Empresas (suministro y colocación de cerradura), por importe líquido de 104,00 €.

Queda aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Aixamm C.B., correspondiente a trabajos a realizar en la nave nº 8 del Centro de Empresas (refuerzo de pilar en cancela de entrada), por importe líquido de 572,00 €.

Queda aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Aixamm C.B., correspondiente a trabajos a realizar en la nave nº 7 del Centro de Empresas (sustitución de guía de cancela de entrada), por importe líquido de 260,00 €.

Queda aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Eulen Seguridad S.A., correspondiente a la sustitución del lector de huellas digital, por importe líquido de 593,20 €.

- **Facturas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las facturas pendientes de abono.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene, el Sr. Liarte, para solicitar información sobre alguno de los conceptos incluidos en la minuta de honorarios profesionales aportada.

Es informado por la Sra. Gorgé y por el Sr. López.

Vista la documentación aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, se abstienen (3 votos). Queda aprobado, por mayoría, el abono de la minuta presentada por Rafael Francisco Gámez Carrillo, correspondiente a informes, asistencia letrada y asesoramientos, por importe líquido de 1.683,00 €

6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

No existieron.

7. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José M^a. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo